



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056 - 2019 – AL / MDPN

Punta Negra, 21 de Febrero del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

Visto El Informe N°055-2019- GPP / MDPN, de fecha 21 de Febrero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

### CONSIDERANDO:

Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 049 - 2017-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 169-2017-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;

Que, con el fin de cumplir con lo que señala la normatividad presupuestal, se hace necesario formalizar las modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos por el monto de **S/755,408.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ocho 00/100 soles)**, clasificados en los Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 561,056.00, 08 Impuestos Municipales por la suma de S/ 97,148.00 soles, 09 Recursos Directamente Recaudado S/.97,204.00 Soles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo Segundo.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de SETIEMBRE del 2018.

**Artículo Tercero.** - Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los (5) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUNTA NEGRA  
  
José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"